



Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuara, Tierra del Fuego Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

ACTA Nº 1 - COMISION TECNICA DE ESTUDIO Y EVALUACION DE OFERTAS

Contratación Directa Nº 55/2021 sobre "Obra: Redes de Agua y Cloaca Barrio La Bolsita – Ushuaia - TDF" Autorizada por Resolución DPOSS Nº 588/2021 – EXPEDIENTE D.P.O.S.S. O.P. Nº 52/2021 caratulado: Obra: Redes de Agua y Cloaca Barrio La Bolsita – Ushuaia - TDF.

En la ciudad de Ushuaia a los 4 días del mes de agosto de 2021 siendo las 15:00 horas se reúnen en la oficina de la Dirección Comercial, de la Dirección Provincial de Obras y Servicios sanitarios, los miembros de la Comisión de Estudio integrada por los agentes, la Ing. Ana María NAVARRO ALZATE, la Dra. Solange JIMENEZ y el C.P. Lucas VENTURINI en carácter de miembros titulares, conforme lo dispuesto en la Resolución DPOSS N° 446/2021, ratificada por su similar N° 677/2021, a efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas el día 1 de julio del año 2021 en oportunidad de la apertura de la Contratación Directa N° 55/2020 sobre: "Obra: Redes de Agua y Cloaca Barrio La Bolsita – Ushuaia - TDF" según Acta de Apertura que obra a fs. 518 a fs. 520 de las presentes actuaciones.

Se recepcionaron TRES (03) sobres, pertenecientes a las Firmas:

- Sobre № 1 TRANSREDES S.A.: Fs. 521 a fs. 684.
- Sobre № 2 PATAGONIA OBRAS de Daniel AGUILAR: Fs. 685 a fs. 792.
- Sobre № 3 INGENIERIA AUSTRAL S.R.L.: Fs. 793 a fs. 1036.

Que los miembros de esta Comisión informan sobre los aspectos que se han evaluado y de los cuales surgen las siguientes consideraciones:

I. Verificación de documentación, análisis de validez y legitimidad de las Ofertas:

Se ha procedido a verificar la documentación presentada por cada una de las firmas oferentes, a fin de constatar si tales están completas, si se han suministrado garantías y documentación requeridas y su correspondencia con las exigencias del Pliego; siguiendo al efecto el orden de presentación de las mismas y tomando como dato inicial el detalle efectuado en el Acta de Apertura de las Ofertas, celebrado en fecha 1 de julio de 2021, que obra a a fs. 518 a fs. 520.

II. Análisis integral de la propuesta:

Con el objetivo de determinar la oferta más conveniente, en base a los Principios Generales y Particulares de evaluación de ofertas, se realizó un análisis comparativo de las propuestas presentadas por las firmas oferentes, a fin de evaluar su consistencia, coherencia y razonabilidad, tanto en la estimación de costos como en la formación de precios, además de su capacidad técnica, económica y financiera.

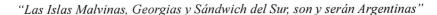
A continuación, se presenta el detalle de cada propuesta económica:

TRANSREDES S.A.

A fs. 597/598 se incorpora la propuesta que incluye la cotización de la firma por la suma de \$23.963.064,69 (PESOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SESENTA Y CUATRO CON 69/100).

A fs. 600 - 628 se presentan la Planilla de Cómputo y Presupuesto, Plan de Trabajo, Curva de Inversión y planillas de Análisis de Precios Unitarios.





A fs. 628 obra la Planilla de Determinación del Coeficiente Resumen, en la cual se detecta que la alícuota que se consigna para el concepto "Impuesto" es menor al establecido por la Agencia de Recaudación Fueguina (AREF) para las actividades determinadas en el punto 13.1.9 del Pliego de Condiciones Especiales, motivo por el cual se procedió a cursar al correo electrónico Constituido transredessa@gmail.com Cedula de Notificación, indicando que rectifique o ratifique dicho cuadro. Mediante Nota de Entrada DPOSS № 3223/2021, obrante a fs. 1049, la firma indica que ratifica en todos sus términos el coeficiente resumen presentado, ratificando así mismo el valor final de la oferta por la suma de \$ 23.963.064,69, luego con fecha 03/08/2021 presentan sobre cerrado con documentación el cual se registró como Nota de Entrada DPOSS № 3286/2021, obrante a fs. 1053 a fs. 1089, por la cual presenta Formulario de Propuesta por la suma de \$ \$ 23.963.064,69, Planilla de Computo y Presupuesto, Planilla de Determinación de Coeficiente Resumen, Planillas de Análisis de precios y Plan de Trabajo y Curva de Inversión, lo cual obra a fs. 1053 a fs. 1089. Al analizar la documentación solicitada se pudo constatar que dicha alícuota fue subsanada correctamente, observando que la diferencia fue redistribuida en los distintos componentes sin modificar el coeficiente resumen y por consiguiente no se modificó la oferta.

Del análisis pormenorizado de cada una de las partes que componen la oferta económica enlistados precedentemente, conforme Cuadro Comparativo de Ofertas que como Anexo I forma parte integrante de la presente Acta, resulta que la oferta presentada respecto del presupuesto oficial (\$ 17.866.013,00) cuya base de cálculo fue febrero del año 2021 representa un 34,13 % por encima del mismo y habiendo actualizado el Presupuesto Oficial a valores de Julio del año 2021 (\$ 21.106.648,00) representa un 13.53 % por encima del presupuesto oficial actualizado.

Del análisis de los Estados Contables obrantes a fs. 545 a fs. 573 surge que los índices de Liquidez y Solvencia de la firma demuestran en principio que podrá hacer frente a corto plazo y largo plazo a las obligaciones de pago.

Los Estados Contables presentados obrantes a fs. 545 a fs. 573 indicando la Directora de Gestión de Obra Pública mediante Constancia obrante a fs. 1048 que se acredita sus originales a fs. 268 a fs. 317 del Expediente DPOSS OP Nº 161/2021 cumpliendo así con la formalidad de presentación indicada en el punto 6 del Anexo I de la Resolución DPOSS N° 326/2021 — Pliego de Condiciones Especiales, salvo que se cuenten con ejemplares originales o certificados en presentaciones de licitaciones anteriores.

UNIPERSONAL DEL SR. DANIEL MARIO AGUILAR "PATAGONIA OBRAS"

A fs. 757 se incorpora la propuesta que incluye la cotización de la firma por la suma de \$22.960.331,20 (PESOS VEINTI DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON 20/100).

A fs. 758 - 790 se presentan la Planilla de Cómputo y Presupuesto, Plan de Trabajo, Curva de Inversión y planillas de Análisis de Precios Unitarios.

Del análisis pormenorizado de cada una de las partes que componen la oferta económica enlistados precedentemente, conforme Cuadro Comparativo de Ofertas que como Anexo I forma parte integrante de la presente Acta, resulta que la oferta presentada respecto del presupuesto oficial (\$ 17.866.013,00) cuya base de cálculo fue febrero del año 2021 representa un 28,51 % por encima del mismo y habiendo actualizado el Presupuesto Oficial a valores de Julio del año 2021 (\$ 21.106.648,00) representa un 8,78 % por encima del presupuesto oficial actualizado.

Del análisis de los Estados Contables obrantes a fs. 692 a fs. 734 surge que los índices de Liquidez y Solvencia de la firma demuestran en principio que podrá hacer frente a corto plazo y largo plazo a las obligaciones de pago.







Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gd

Los Estados Contables presentados obrantes a fs. 692 a fs. 705 son "Originales y los obrantes a fs. 706 a fs. 734 son copia simple, indicando la Directora de Gestión de Obra Pública mediante Constancia obrante a fs. 1048 que se acredita sus originales a fs. 545 a fs. 588 del Expediente DPOSS OP Nº 292/2020 cumpliendo así con la formalidad de presentación indicada en el punto 6 del Anexo I de la Resolución DPOSS N° 326/2021 – Pliego de Condiciones Especiales, salvo que se cuenten con ejemplares originales o certificados en presentaciones de licitaciones anteriores.

INGENIERIA AUSTRAL S.R.L.

A fs. 990 se incorpora la propuesta que incluye la cotización de la firma por la suma de \$25.066.009,00 (PESOS VEINTICINCO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL NUEVE CON 00/100)

A fs. 991 - 1025 se presentan la Planilla de Cómputo y Presupuesto, Plan de Trabajo, Curva de Inversión y planillas de Análisis de Precios Unitarios.

Del análisis pormenorizado de cada una de las partes que componen la oferta económica enlistados precedentemente, conforme Cuadro Comparativo de Ofertas que como Anexo I forma parte integrante de la presente Acta, resulta que la oferta presentada respecto del presupuesto oficial (\$ 17.866.013,00) cuya base de cálculo fue febrero del año 2021 representa un 40,30 % por encima del mismo y habiendo actualizado el Presupuesto Oficial a valores de Julio del año 2021 (\$ 21.106.648,00) representa un 18,76 % por encima del presupuesto oficial actualizado.

Del análisis de los Estados Contables obrantes a fs. 918 a fs. 971 surge que los índices de Liquidez y Solvencia de la firma demuestran en principio que podrá hacer frente a corto plazo y largo plazo a las obligaciones de pago.

Los Estados Contables presentados obrantes a fs. 918 a fs. 971 son copia simple, indicando la Directora de Gestión de Obra Pública mediante Constancia obrante a fs. 1048 que se acredita los originales del Estado Contables Nº 33 (cerrado al 30/06/2020) a fs. 1120 a fs. 1135 del Expediente DPOSS OP Nº 303/2020, los Estados Contables Nº 31 y Nº 32, por los ejercicios cerrados al 30/06/2018 y 30/06/2019 respectivamente se encuentran en copia simple, cumpliendo así solo para los Estados Contables Nº 33 con la formalidad de presentación indicada en el punto 6 del Anexo I de la Resolución DPOSS N° 326/2021 – Pliego de Condiciones Especiales, salvo que se cuenten con ejemplares originales o certificados en presentaciones de licitaciones anteriores.

III. Orden de Mérito de Propuestas:

ORDEN	OFERENTE	MONTO
1	DANIEL MARIO AGUILAR	22.960.331,20
2	TRANSREDES S.A.	23.963.064,69
3	INGENIERIA AUSTRAL S.R.L.	25.066.009,00

IV. Conclusión:

Habiendo realizado el análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa Nº 55/2021 sobre "Obra: Redes de Agua y Cloaca Barrio La Bolsita – Ushuaia - TDF" Autorizada por Resolución DPOSS Nº 588/2021, obrantes en el EXPEDIENTE D.P.O.S.S. O.P. Nº 52/2021 caratulado: "Obra: Redes de Agua y Cloaca Barrio La Bolsita – Ushuaia - TDF", con un total de 1089 fojas útiles hasta el momento de la presente intervención,

tomando en consideración los principios de evaluación de ofertas establecidos en la Resolución DPOSS Nº 446/2021, ratificada por su similar N°677/2021, se sugiere:

- a) Tomando el detalle del "Punto III Orden de Mérito de Propuestas" del presente Acta adjudicar por la oferta económicamente más conveniente conforme dicho orden de mérito.
- b) La Propuesta de la firma Ingeniería Austral SRL para ser admisible en caso que no se adjudique a las firmas que en orden de mérito se encuentran antes de ella, deberá previamente presentar los Estados Contables № 31 y № 32, por los ejercicios cerrados al 30/06/2018 y 30/06/2019 respectivamente conforme la formalidad de presentación indicada en el punto 6 del Anexo I de la Resolución DPOSS Nº 326/2021 -Pliego de Condiciones Especiales

Director Comercial D.P.O.S.S.

Area Asuntos Jurídicos D.P.O.S.S.

Ing, Ana M. NAVARRO ALZATE ección de Estudios y Proyectos Mat. Prov. Nº 391

D.P.O.S.S.

PASE DOP COMPARTIONED STEPIN PARA CONTINUI-

DAD DEL TRAMITE

Ing. Cristian PEREYRA Presidente D.P.O.S.S.



Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina



Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios



Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 1 1 AGO 2021

VISTO el expediente Nº 52/2021 obrante en VI Cuerpos, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la ejecución de la Obra: "REDES DE AGUA Y CLOACA BARRIO LA BOLSITA – USHUAIA – TDF", cuyo costo asciende a la suma estimada de PESOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRECE CON 00/100 (\$ 17.866.013,00), según Presupuesto Oficial que consta a fs. 61.

Que la presente obra se financiará a través de fondos derivados de la Ley Provincial Nº 1312 tal cual lo indicado por el Gerente de Administración Financiera a fs. 81.

Que en tal sentido, mediante Resolución DPOSS N° 326/2021 que consta a fs. 112 y siguientes, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Memoria Descriptiva, Condiciones Especiales, Especificaciones Técnicas Particulares, Documentación Gráfica y toda documentación técnica para la obra en cuestión y se dispuso el llamado a Licitación Pública N° 5/2021, para la contratación de la misma.

Que mediante Resolución DPOSS N° 569/2021 a (fs. 466/467) se declaró fracasado el llamado a Licitación Pública N° 5/2021 para la ejecución de la presente, en virtud de los argumentos esgrimidos por la Comisión Técnica de estudio en Acta de Comisión N°1, instruyéndose en su artículo 2° la consecución del trámite de Contratación Directa habilitada en los términos del artículo 9° inciso "f" dé la Ley Nacional N° 13.064.

Que a consecuencia de ello se dispuso por Resolución DPOSS N° 588/2021 (fs.474/475) autorizar el llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 55/2021 para la ejecución de la Obra: "REDES DE AGUA Y CLOACA BARRIO LA BOLSITA – USHUAIA – TDF", ratificando en todos sus términos el pliego de bases y condiciones aprobado por Resolución DPOSS N° 326/2021, el cual rige para el presente llamado.

Que habiéndose realizado el Acta de Apertura de sobres con fecha 01/07/2021 tal cual consta a fs. (518/520), se procedió mediante Resolución DPOSS N° 677/2021 (fs.1040) a ratificar la designación de los integrantes de la Comisión Técnica de Evaluación de Ofertas designados oportunamente por Resolución DPOSS N° 446/2021 a fs.(458/459).





...///2.

Que a (fs. 1044) dicha Comisión solicita a la Dirección Provincial autorización para prorrogar el plazo de intervención, contando con su anuencia.

Que a fs. 1090/1091 ambas inclusive, ha tomado intervención la Comisión Técnica de Estudio de Ofertas, labrando el Acta de Comisión de Estudios, concluyendo preadjudicar la presente obra según orden de mérito a la firma unipersonal PATAGONIA OBRAS del Sr. Daniel Aguilar, por la suma total de PESOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON 20/100 (\$ 22.960.331,20.-), al resultar la oferta económica más conveniente y por cumplir con los requisitos técnicos y legales; ajustándose a lo solicitado en el pliego.

Que compartiendo el suscripto la conclusión arribada por la Comisión (tal cual consta a fs. 1091 vuelta), corresponde emitir el acto administrativo pertinente tendiente a preadjudicar la Contratación Directa N° 55/2021 para la ejecución de la Obra: "REDES DE AGUA Y CLOACA BARRIO LA BOLSITA – USHUAIA – TDF", a la firma unipersonal PATAGONIA OBRAS del Sr. Daniel Aguilar , por la suma total de PESOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON 20/100 (\$ 22.960.331,20.-), de conformidad con lo establecido en el punto 18 de las Condiciones Especiales del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución DPOSS N° 326/2021.

Que el presente se encuadra en lo establecido en la Ley Nacional de Obra Pública Nº 13.064, sus reglamentarios y Decreto Provincial N° 925/15.

Que es atribución del suscripto dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Preadjudicar la Contratación Directa Nº 55/2021 para la ejecución de la Obra: "REDES DE AGUA Y CLOACA BARRIO LA BOLSITA – USHUAIA – TDF", a la firma unipersonal PATAGONIA OBRAS del Sr. Daniel Aguilar, por la suma total de PESOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON 20/100 (\$ 22.960.331,20.),

M

PE







Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

...///3.

de conformidad con lo establecido en el punto 18 de las Condiciones Especiales del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución DPOSS N° 326/2021. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la firma unipersonal PATAGONIA OBRAS del Sr. Daniel Aguilar, a la firma INGENIERÍA AUSTRAL S.R.L. y a la empresa TRANSREDES S.A del presente acto con copia certificada del informe de comisión.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN D.P.O.S.S. Nº 859 / 2021.-

DP.OS.S.

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.